



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. N°: <i>Diecisiete</i>
Folio N°: <i>1</i>



ES COPIA

Rectorado
Santiago del Estero, 24 de febrero de 2017

Resolución n°: **17**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003940/2015

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional existente en la Procuración General dependiente del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO (Resolución Rectoral n° 1/2017),

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPA-...///**

ES COPIA

2.-

Resolución n°: **17**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003940/2015

///... MIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS** de la Procuración General dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar al **DR. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ**, al **DR. CESAR MAGUNA** y al **DR. RICARDO DIONISIO** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al **DR. PABLO ALEN LASCANO**, al **LIC. MANUEL AUTALAN** y el **DR. LUIS MIGUEL**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **6 (SEIS)** y el **27 (VEINTISIETE) DE MARZO DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **28 (VEINTIOCHO) DE MARZO** y el **3 (TRES) DE ABRIL DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

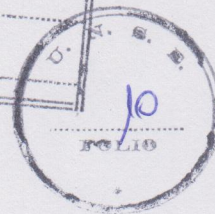
Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

///...

ES COPIA



3.-

Resolución n°: **17**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003940/2015

///...

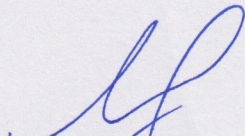
Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

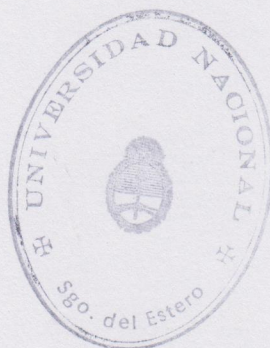
Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

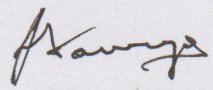
Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



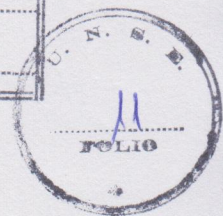

Dr Ing. PUBLIO A. ARAUJO
VICERRECTOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero
2/c. Rectorado



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. N°: *Diecisiete*
Folio N°: _____



ES COPIA

Resolución n°: **17**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003940/2015

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL
AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL - TRAMO MAYOR
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA
RECTORADO

CARGO

DIRECTOR DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
CATEGORÍA 2 – AGRUPAMIENTO TECNICO – PROFESIONAL - TRAMO MAYOR - SEGÚN
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento PROFESIONAL comprende al personal con título universitario, y que en ejercicio de sus incumbencias profesionales; desarrolla funciones de programación profesional, jefatura, administración, control del área de su competencia, ejecución de tareas de nivel superior.

DEPENDENCIA
PROCURACION GENERAL

HORARIO

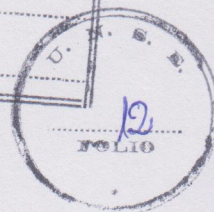
35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

///...



ES COPIA

2.-

17

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0003940/2015

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

A. TITULOS Y REQUISITOS

- * Abogado (excluyente)
- * Inscripto en Matricula Federal
- * Matriculado en el Colegio de Abogados de Santiago del Estero
- * Antigüedad mínima en el ejercicio profesional de diez (10) años.
- * Antecedentes laborales en el Área Jurídica del Sistema Universitario Nacional de Gestión Pública
- * Conocimiento en materia Contencioso- Disciplinario
- * Derecho Administrativo

PERFIL DEL CARGO

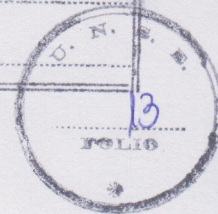
B. FUNCIONES GENERALES

Las tareas a desarrollar son las establecidas en el Artículo 50, A.- a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente (CCT) – Decreto n° 366/06, Tramo Mayor, a efectos de realizar funciones de programación profesional, jefatura, administración, control del área de su competencia, ejecución de tareas de nivel superior, el cual según el CCT – Dcto. n° 366/2006 corresponde a las funciones de la categoría requerida y que son imprescindibles cubrir de acuerdo las necesidades del Servicio Jurídico.

C. FUNCIONES ESPECIFICAS

En virtud de las necesidades del servicio y del cargo a cubrir, se requiere un abogado con vasto conocimiento y experiencia en la problemática disciplinaria de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, estando a su cargo el tratamiento y sustanciación de las informaciones sumarias y sumarios administrativos de docentes, no docentes y funcionarios universitarios, recursos administrativos en general y en especial recursos e impugnaciones en sumarios administrativos docentes, no docentes y funcionarios administrativos, y asesoramiento disciplinario ante el Honorable Consejo Superior, Unidades Académicas y demás órganos de la UNSE, participación como Secretario Letrado y brindando asesoramiento a los miembros del Tribunal de Juicio Académico, como también todas aquellas funciones que le sean encomendadas por las autoridades Superiores de la Universidad que requieran del ejercicio de las tareas correspondientes al tramo mayor del agrupamiento profesional.

Deberá acreditar experiencia en las cuestiones disciplinarias implementada por la Universidad, en el tratamiento y resolución de los recursos administrativos en general, y en especial en los recursos e impugnaciones en los sumarios administrativos docentes, no docentes y funcionarios universi-...///



3.-

17

ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0003940/2015

///...tarios por ser estas materias que hacen al ejercicio de tareas de nivel superior imprescindibles de tratamiento en una universidad y que surgen de las necesidades actuales de la Asesoría Legal.

Deberá ser un profesional con experiencia en la instrucción y contralor de los sumarios e investigaciones sumarias, que se ordenen con motivos de hechos, acciones u omisiones que puedan significar responsabilidad patrimonial o disciplinaria con relación al personal de la administración. Llevará a cabo las investigaciones que se le ordenen de los hechos en que puedan resultar afectados los derechos del Estado o los intereses fiscales; comunicar por escrito al Procurador General de todos los hechos y actos que pudieran afectar los intereses aludidos y susceptibles de investigación, aconsejando y elaborando en su caso las denuncias que estimen necesarias realizar sobre los hechos sujetos a investigación.

Deberá acreditar desempeño como instructor administrativo en investigaciones sumarias o sumarios administrativos propiamente dichos.

Tendrá dentro de su competencia y de acuerdo al organigrama del Servicio Jurídico Permanente – Procuración General, el intervenir en los distintos organismos judiciales competentes en la materia de investigaciones criminales que se sustancien tanto el fuero Penal Federal como Ordinario, por ser estas cuestiones que entran dentro de la competencia del tramo concursado que requieren funciones de programación profesional, administración, control y ejecución de tales tareas de nivel superior.

Deberá contar con experiencia en asesoramiento jurídico en los Juicios Académicos de los Docentes de la Universidad y entender la normativa universitaria aplicable, para lo cual se requiere funciones atinentes a las tareas del tramo mayor del CCT.

Deberá intervenir en el asesoramiento jurídico que reclama las modificaciones necesarias a la reglamentación de los sumarios, tendientes a un mejor cumplimiento de su cometido, tareas estas que se condicen con las funciones del tramo mayor y el cargo concursado, para lo cual deberá acreditar antecedentes en la materia.

En virtud de las necesidades del servicio, se requiere la participación e intervención de miembros del Servicio Jurídico la representación judicial de la Universidad en las causas judiciales tramitadas ante los Tribunales federales y Ordinarios provinciales, donde puedan surgir responsabilidades civiles o penales de los funcionarios y empleados públicos, razón por la cual se requiere acreditar antecedentes que demuestren la participación en juicio en representación de la UNSE ante los Tribunales Federales y Ordinarios provinciales.

D. CONOCIMIENTOS

- *Estatuto de la UNSE.
- *Recursos Administrativos
- *Ley 19549 de Procedimientos Administrativos
- *Decreto Reglamentario n° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. N°: Diecisiete
Folio N°: 14

ES COPIA

4.-

Resolución n°: **17**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003940/2015

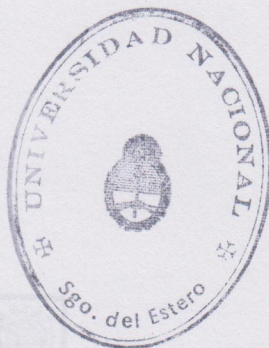
///...

- * Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente - Dcto. n° 1246/2015
- * Reglamento de Investigaciones Administrativas - Decreto n° 467/99
- * Reglamento de Juicio Académico para los Docentes
- * Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Dcto. 366/06.
- * Conocimiento de las funciones de la UNSE, Rectorado, Unidades Académicas y demás organismos de la Universidad.
- * Códigos de Procedimiento Nacional y Provincial
- * Conocimiento del Derecho Público y Privado

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Procuración General, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Dr. Ing. PUBLIO A. ARAUJO
VICERRECTOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

s/c. Rectorado